



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6256062 Radicado # 2024EE102468 Fecha: 2024-05-14
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado No. 2024ER95649 del 03/05/2024

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión, informa que a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP, en atención al radicado de la referencia: “(...)La ciudad últimamente se ve con un aumento considerable de llantas abandonadas en el espacio público, invito a las entidades competentes que hagan un recorrido por el barrio Ricaurte, sobre la carrera 24 y sus alrededores y evidenciaran la cantidad de llantas que están abandonadas en el espacio público sin control alguno, pero el punto crítico está en la carrera 24 con calle 12 b, un jardín hecho con llantas se volvió un foco de proliferación de roedores, adjunto las fotos correspondientes, por favor atender esta situación antes de que se vuelva un problema de salud pública, ya que, hay un nido de roedores muy grandes y en cantidad. gracias. (...)”, informa:

Se solicita respetuosamente a la Alcaldía Local de Mártires, adelantar las acciones de su competencia en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 442 de 2015, “Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, **Artículo 17.- Obligaciones de los/as alcaldes/as locales.** En el marco de la aplicación de la reglamentación asociada a la gestión de llantas usadas, los/as alcaldes/as Locales deberán:

- a) *Velar por la protección, recuperación y conservación del espacio público ocupado indebidamente por llantas usadas”.*

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que podrá hacer uso de los siguientes planes de posconsumo autorizados por la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA y/o gestores autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para realizar la recolección de los residuos especiales:

Nombre	Información	Ubicación
Plan Posconsumo - Rueda Verde	Teléfono: 484 91 70	Página Web: www.ruedaverde.com.co
Plan Posconsumo - Sistema Verde	Teléfono: 3003734771	Página Web: www.sistemaverde.com.co
Centro de Acopio JADA	Teléfono: 3134790743 -3203396027 Correo: fernando892010@hotmail.com	Calle 60D No. 18B – 47 Sur
Acopiadora de llantas Hernández	Teléfono 2432115- 3124175544 Correo:isidorofernandez1@outlook.com	Calle 17 No. 16 – 51
Arte Caucho OR	Teléfono:3118188438 Correo:Orlando_llantas@hotmail.com	Calle 31 Sur No. 26 A - 37
Gilberto Ruiz	Teléfono: 3157659697	Calle 62 No. 18-10
Triturados Ecológicos SAS	Teléfono: 3209425897	Carrera 123 No. 14 - 21, Bodega 1

Finalmente, por considerar las pretensiones de su competencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, me permito dar traslado del requerimiento descrito en la referencia, suscrito de forma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

anónima y por medio del cual se solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos:

- *Derecho de Petición con Radicado SDA No. 2024ER95649 del 03/05/2024*

COPIA:

*Alcaldía Local de Mártires.
Dr. Juan Rachif Cabarcas Rahman
Dirección: Av. Calle 19 #28-80
Centro Comercial Mallplaza Piso 7 Torre parqueaderos*

*Proyectó: ANGEE NAIDU ALBORNOZ GONZALEZ
Revisó JAIRO JARAMILLO ZARATE
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA*